

COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA****ACTA No. 02****FECHA 04 DE MARZO 2025****LUGAR: VIRTUAL TEAMS**

Da inicio a la sesión con la verificación del Quórum y el orden del día.

El Dr. **Luis Gabriel Barriga (De la Defensoría del Espacio Público)** procede a dar lectura del orden del día y la verificación del Quorum, en los siguientes términos:

Orden del Día

1. Aprobación DEMOS Aso San Diego.
2. Aprobación protocolo Bienes Fiscales y Zonas Comunes (Espacio Público)
3. Aprobación protocolo Actividades Culturales. (SCRD)
4. Solicitud de traslado de recursos (IDU)
5. Propositiones y varios.

PRESIDENCIA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno

SECRETARIA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Lucía Bastidas Ubaté	Directora	Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Verificación de Quorum

Se lleva a cabo la verificación del quórum para llevar a cabo la sesión, como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DESIGNADA
		SI	NO	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	X		Subsecretario de Gestión Local
Juliana Rodríguez	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Análisis Fiscal.
Paola Andrea Ladino	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	X		Directora de Estructuras de Sistemas Territoriales.
Juliana Margarita Toral Villadiego	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Marcela Martínez	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	x		Subdirectora de Acciones Colectivas.
Diego Javier Parra	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	X		Director de Arte, Cultura y Patrimonio.
Leonardo Quiñonez	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	X		Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Valentina Acuña	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	X		Directora de Planeación y movilidad
Camilo Andrés Peñuela Cano	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).		x	Subsecretario de Coordinación Operativa.
Ivonne Rico Vargas	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).		X	Directora de Derechos y Diseño de políticas.

Jennifer Roa Martínez	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).		x	Delegada secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).
Orlando Vega Navas	Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	X		Director de Bienes
Lucía Bastidas Ubaté	Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	X		Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

DESARROLLO DE SESIÓN

Luis Gabriel Barriga, (Espacio Público) da inicio a esta segunda comisión intersectorial, no se encuentra presente la secretaria de la mujer en el momento ni secretaria de integración social, secretaria Distrital de hábitat remite su excusa por correo electrónico con la respectiva de votación, en ese sentido vamos a iniciar el orden del día.

El primer punto del orden del día se le hará la presentación del DEMOS Aso San Diego por parte de este departamento administrativo, entonces se da el uso de la palabra a Linda Alfonso y a su equipo para que se presente en términos generales el DEMOS.

1. Presentación del DEMOS Centro Internacional ASO SANDIEGO

Linda Alfonso presentó el DEMOS Centro Internacional, compuesto por cerca de 141 afiliados y organizado por una Asamblea General, una Junta Directiva, un directorio ejecutivo y distintas áreas funcionales. El polígono está ubicado en la localidad Santa Fe, delimitado por la calle 34, Avenida de Caracas, carrera quinta y calle 24, e incluye elementos icónicos como la escalinata de la Merced, el Parque Bicentenario y dos parqueaderos clave para la reactivación económica.

El programa tiene una duración de 5 años y su objetivo es consolidar el polígono como un nodo turístico. Se identificaron y mitigaron problemáticas mediante articulación interinstitucional, desarrollando programas de cultura, civilismo, intervención en espacio público, ambiente, seguridad, prevención y atención de emergencias. Entre las innovaciones y proyectos se destacan el desarrollo de programas de pedagogía y socialización, estrategias de seguridad como reportes de alertas tempranas e identificación de riesgos, murales artísticos, urbanismo táctico, ambulancia del espacio público, baños públicos y mantenimiento del

mobiliario urbano. Las fases de ejecución están divididas en zonas de acción con intervenciones específicas en infraestructura, iluminación y arreglos locativos.

El presupuesto total es de \$75.500 millones de pesos, distribuidos en un 85% en mantenimiento, (2%) en mejoramiento, (3%) en gastos no operacionales y 10% en gasto administrativo. El mantenimiento está enfocado en vigilancia (62.45%), salario prestacional (28.64%), jardinería, mantenimiento general, señalización, comunicaciones, insumos de operación, sistema y facturación. El proyecto beneficia a 27 empleos distribuidos entre cajeros, personal de mantenimiento, digitadores, motorizados, guardas, supervisor de zona, operador de medios tecnológicos y jefe de riesgo. Los ingresos se generan principalmente por los parqueaderos de Santa María y San Diego, túnel galería San Diego, Parque Bicentenario, entorno de la calle 28 con carrera 13, zona gastronómica, y Museo Nacional. Los aportes voluntarios representan el (5%) del total de ingresos, equivalentes a \$377.531.000 pesos, destinados a vigilancia en el anillo externo de seguridad.

La calificación de ponderables se basa en criterios de mejoramiento de condiciones físicas, preservación de condiciones sociales, preservación de condiciones ambientales y suficiencia financiera, obteniendo una calificación total de 92 puntos.

En cuanto a las observaciones, se precisó que el término correcto es "mural" y se ha realizado la articulación con la Secretaría de Cultura. Todas las intervenciones realizadas por Casa San Diego han sido cobijadas por el DADEP y aprobadas por el IDPAC. La asociación ha priorizado intervenciones mediante contratos existentes en puntos estratégicos como la carrera séptima con calle 26, carrera sexta con calle 27, carrera séptima con calle 32 y calle 34 con carrera sexta.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) Se revisa si existe alguna duda frente al DEMOS. Se da el uso de la palabra a las entidades. Si existe alguna duda frente a la exposición realizada y a las dos UTAS que se llevaron a cabo frente al tema antes de iniciar la votación de aprobación del presente DEMOS.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) No hay ninguna observación al respecto, por lo que se realiza la votación del punto número uno de la CIEP, que se denomina DEMOS Centro Internacional. Se inicia el llamado a lista para que por favor se informe el voto.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	N/A

Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Juliana Rodríguez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Torral Villadiego	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Diego Javier Parra	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Leonardo Quiñones	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSTIVO	VOTO POR CHAT
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Andrés Peñuela Cano	VOTO POSTIVO POR CORREO ELECTRÓNICO	ENVIA VOTO POR CORREO ELECTRÓNICO
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Rico Vargas	AUSENTE	N/A
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Jennifer Roa Martínez	AUSENTE	N/A
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Orlando Vega Navas	NO VOTA	N/A

Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A
--	-------------------------	---------------	-----

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) En este sentido 9 votos a favor de la aprobación del DEMOS Aso Sandiego. Un voto por correo electrónico de la Secretaría de Hábitat y cuatro entidades no votan en el presente orden del día del punto número uno.

2. Protocolo de Bienes Fiscales y Zonas Comunes.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) Como fue expuesto en dos UTA anteriores, el presente protocolo tiene cuatro capítulos.

El tema de la entrega en administración a entidades públicas, la entrega en administración a particulares y la entrega en administración a entidades públicas y particulares, dependiendo de las diferentes figuras jurídicas que se tiene. Efectivamente, se expuso en las unidades técnicas el acta de entrega como instrumento de entrega en administración a entidades públicas, se explicó los contratos interadministrativos y comodatos, los convenios solidarios, como la figura jurídica para entrega en administración a particulares, y los contratos interadministrativos de comodato para entrega de predios a particulares. De igual forma, se expuso el contrato de arriendo como una figura mixta para entrega en administración de algunos predios que ahí se encuentran en cabeza de este departamento administrativo, en el marco de sus funciones.

El protocolo consta de cuatro capítulos de información general, los requisitos, las definiciones que conlleva este protocolo. El objeto central es regular el aprovechamiento económico, la administración y el mantenimiento del espacio público. Bienes fiscales a partir de la entrega en administración de terrenos, equipamientos e implantaciones de zonas de equipamiento comunal, zonas comunales, bienes fiscales a personas públicas y privadas atendiendo a sus solicitudes y a la revisión de las necesidades propias de los territorios, con los principios de gobernanza, gobernabilidad, transparencia, legalidad, cooperación pública y privada, presencia y debida ocupación del espacio público. El término que está establecido en este protocolo es de 5 años, previo a la revisión de los análisis técnicos, jurídicos y financieros para poder llevar a cabo dicha entrega de administración.

En ese sentido, el procedimiento inicia a partir de la solicitud del tercero, se revisa la viabilidad, las diferentes figuras existentes, quién hace la solicitud, por qué la realiza, cuál es el objeto social que se pretende llevar a cabo en el predio, se revisan los alcances y demás, y una vez hecha la visita técnica y la visita social del predio, se determina el estudio de viabilidad jurídica y viabilidad financiera para determinar la figura jurídica y el seguimiento que se le va a realizar a ese instrumento. En ese sentido, encontramos aquí el protocolo que ustedes de nuevo lo ven en pantalla, que ya fue socializado en las dos unidades técnicas de apoyo. El resultado de esas dos unidades técnicas de apoyo, esta secretaría técnica recibió 27 observaciones, de las cuales 24 fueron de la Secretaría de Gobierno, una del IDPAC, otra de la Secretaría de Hacienda. En ese sentido, se aceptó la observación del IDPAC, se aceptaron las observaciones de la Secretaría de Hacienda y se aceptaron las observaciones de la Secretaría de Gobierno, cuatro de ellas de forma parcial, las cuales fueron socializadas previamente con la Secretaría de Gobierno para conciliar el texto final del protocolo que hoy nos ocupa.

Es importante tener en cuenta que este protocolo que expide la actual secretaría técnica de esta comisión intersectorial corresponde a dos protocolos, que son el de aprovechamiento económico de bienes fiscales y actividad de aprovechamiento económico de zonas comunales y zonas de cesión para equipamiento, es decir, dos actividades que se encuentran reguladas en el decreto 315 de 2024. El alcance que tiene este protocolo es la posibilidad de que organizaciones sin ánimo de lucro del sector privado puedan acceder a la administración, por ejemplo, de salones comunales ubicados en el espacio público, a través de las diferentes solicitudes y análisis de viabilidad que esta entidad realiza sobre el particular.

En este protocolo incluimos un punto que no estaba en el punto anterior, que fue una solicitud de la Secretaría de Gobierno sobre el proceso de articulación con las diferentes entidades del sector público y privado para poder lograr la sostenibilidad de los equipamientos entregados en administración. Este es un punto que traemos adicional, se acogió la observación y se incluyó dentro del presente protocolo la solicitud de llevar a cabo los procesos de articulación. Dentro de las mismas observaciones encontramos algunos temas de forma que hablaban sobre los criterios de modificación, el seguimiento a las actas de entrega, el manejo de controversias, que efectivamente se acogió, incluyendo la parte de la solución de controversias mencionada en la resolución 212 del 2023, el tema de las autorizaciones, los procedimientos a las organizaciones en caso de un posible incumplimiento.

El índice actual para determinar la efectividad o no del instrumento en administración, se incluyen índices en ese sentido para que en el seguimiento que adelante el equipo de supervisión e interventoría se pueda proceder con la verificación del cumplimiento del objeto del instrumento de administración con organizaciones privadas. De igual manera, se acogió la solicitud de la Secretaría de Gobierno con relación al tema de incluir un documento adicional que desarrolle los temas de seguimiento a los instrumentos de administración y con ello se incluya los alcances que pueda llegar a tener el cumplimiento de estos instrumentos y la entrega de equipamientos a organizaciones o entidades, particulares o públicas, atendiendo a sus necesidades y a las condiciones propias del servicio.

No se realizó ninguna Observación por ende se procede a la votación del protocolo.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Juliana Rodríguez	VOTO POSITIVO POR CHAT	N/A
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Torral Villadiego	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Diego Javier Parra	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de	Leonardo Quiñones (E)	VOTO POSTIVO	CON OBSERVACIÓN

Ambiente y/o delegado (a).			SOBRE INCLUSION DE NORMATIVIDAD
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO POR CHAT	POR CHAT
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Andrés Peñuela Cano	VOTO POSTIVO POR CORREO ELECTRONICO	ENVIO VOTO POR CORREO ELECTRONICO
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Rico Vargas	AUSENTE	N/A
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Jennifer Roa Martínez	AUSENTE	N/A
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Orlando Vega Navas	VOTO POSITIVO	N/A
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A

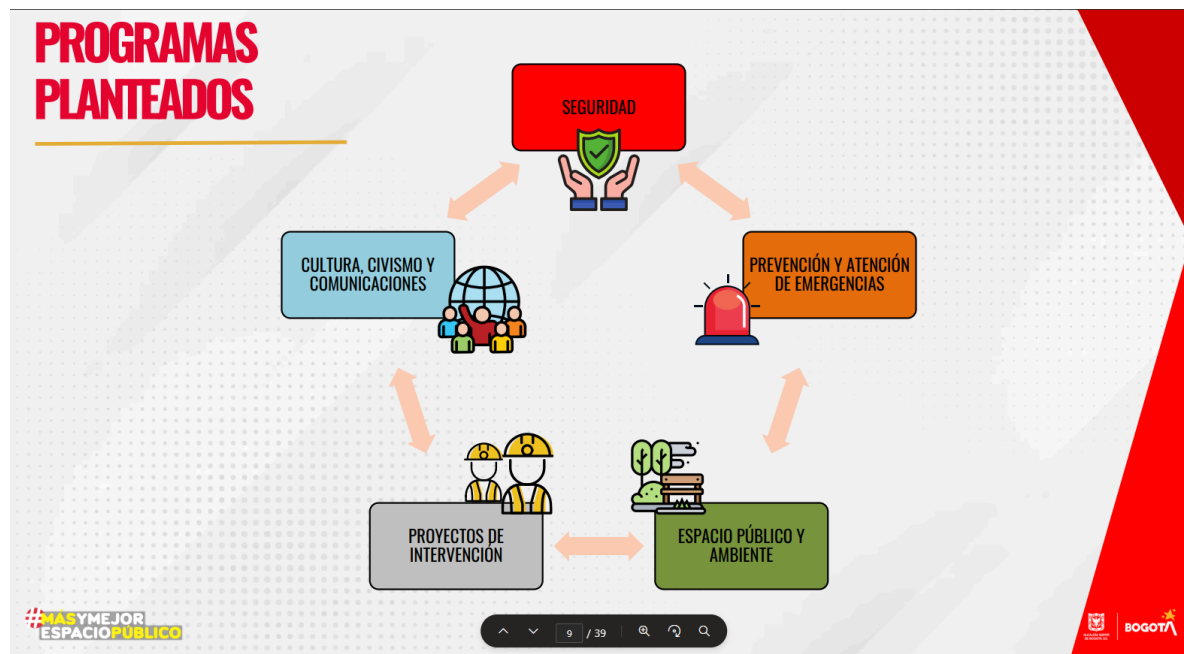
Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) Cierra la votación con el siguiente orden de los asistentes: 11 votan positivo por los protocolos de bienes fiscales y zonas de equipamiento comunales. Se registra la observación de la Secretaría Distrital de Ambiente y el voto de la Secretaría de Movilidad por chat. La Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Integración Social no votan en el presente punto. En ese sentido, queda aprobado el protocolo de bienes fiscales y zonas de equipamiento.

3. Aprobación protocolo Actividades Culturales. (SCRD)

Continúa Diego Parra (secretaria de cultura) con su presentación del protocolo de actividades culturales en el marco del decreto 315 fue asignado a la Secretaría

de Cultura, Recreación y Deporte. Para la revisión, ajuste y complementación de este protocolo, se llevaron a cabo dos unidades técnicas de apoyo, los días 13 y 28 de febrero. En la primera unidad técnica de apoyo se recibieron 71 observaciones, de las cuales 57 fueron acogidas totalmente y 14 no fueron acogidas. En la segunda unidad técnica de apoyo no se recibieron observaciones, aunque se recibió una observación adicional por parte de la Secretaría de Planeación, la cual se está acogiendo parcialmente.

Alcance del Protocolo: El protocolo está destinado a las actividades culturales en espacio público de iniciativa tanto pública como privada, en el marco de la misionalidad de la Secretaría de Cultura. Este protocolo es específicamente para grandes eventos y festivales privados y otras actividades culturales en el espacio público, no para los hacedores de oficios ni para los artistas en el espacio público regulados, para los cuales se expedirán otros protocolos independientes.



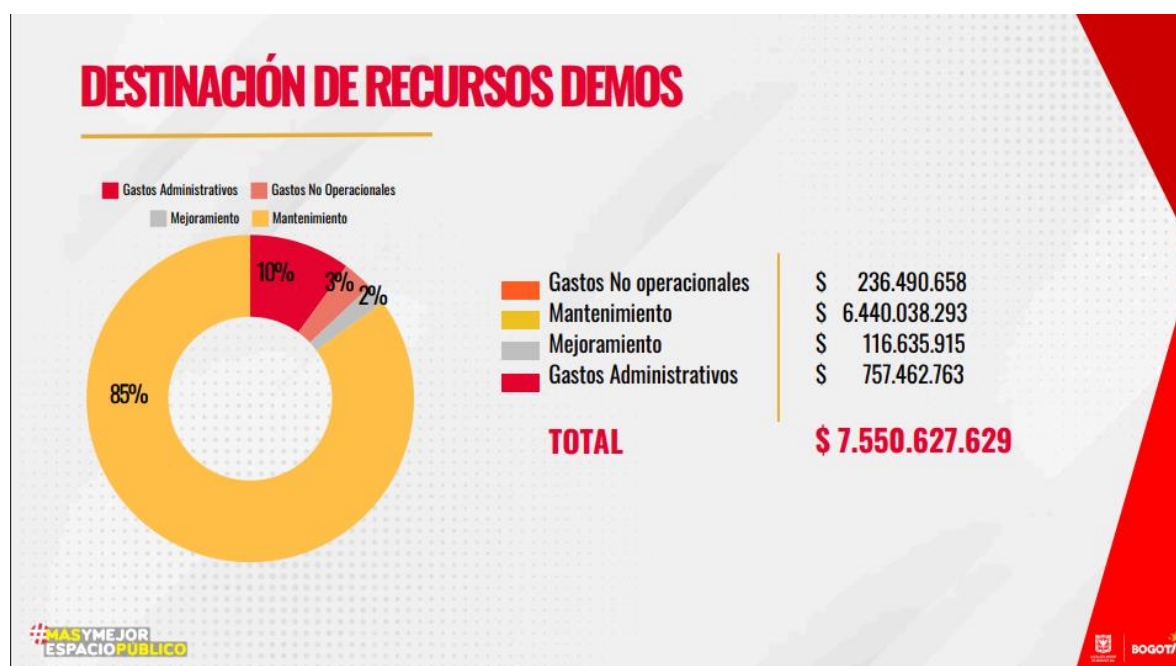
Aspectos Fundamentales: El protocolo establece una fórmula de retribución económica para las actividades culturales en el espacio público, basada en el decreto 315. La fórmula considera el nivel de restricción de uso general del espacio público, evaluado por el SUGA (Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones), y estipula un factor multiplicador según la complejidad del uso del espacio. Para los espacios públicos administrados por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD), se utilizará la fórmula aprobada en el protocolo del IDRD.

Exenciones de Pago: El desarrollo del artículo 30 del decreto 315 aborda las exenciones de pago, agrupando los beneficios para la ciudad en seis

componentes: culturales, económicos, turísticos, urbanísticos, sociales y ambientales. Se detallaron ejemplos de cada componente, como la promoción de artistas emergentes locales, la generación de empleo, la inclusión social y las intervenciones de recuperación y mantenimiento del espacio público. La cuantificación y justificación de estos beneficios se realizará mediante soportes y argumentos presentados por los organizadores de eventos.

Beneficios Sociales y Ambientales: Las políticas, proyectos y estrategias desde las diferentes entidades distritales se contabilizan como beneficios sociales y ambientales. Por ejemplo, acciones con adultos mayores y la restauración o conservación de ecosistemas naturales en la ciudad. Cada uno de estos beneficios debe cumplir con las características, cuantificación y soporte necesarios. Informes detallados y formalizados de los diferentes observatorios, como el Observatorio de Turismo y el Observatorio de las Culturas, se utilizarán para cuantificar estos beneficios. Los beneficios ambientales deben venir certificados por entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente.

Fórmula de Exención de Pago: Se estipula una fórmula de exención de pago para soportar y argumentar futuras solicitudes de exención. La fórmula se basa en la tabla de ponderación que considera cuántas veces los beneficios para la ciudad sobrepasan el valor liquidado por el uso del espacio público. La tabla de ponderación establece porcentajes cerrados, partiendo de 3 veces más del valor liquidado para una exención del 20%, hasta 9 veces más para una exención del 90%. En ningún caso la exención podrá superar el 90%.



Porcentajes Adicionales: Se calculan porcentajes adicionales a la fórmula de exención si se cumplen aspectos fundamentales de interés de la administración distrital. Para organizaciones con ánimo de lucro, se puede tener un 10% o 20% adicional si el evento fortalece el ecosistema artístico, cultural, patrimonial y creativo de la ciudad y se articula con el plan de desarrollo distrital. Para organizaciones sin ánimo de lucro, se puede tener un 20% o 40% adicional bajo las mismas condiciones. Un tercer párrafo establece un 25% o 50% adicional cuando la administración distrital decide competir para ser sede de grandes eventos internacionales, como comités mundiales de patrimonio de la UNESCO o posibles COP.

MANTENIMIENTO		
Salario y prestaciones personal de operación	\$ 1.844.279.291	28.64%
Vigilancia	\$ 4.021.768.120	62.45%
Mantenimiento general y señalización	\$ 112.871.348	1.75%
Celular / datos módulo de pago	\$ 120.800.053	1.88%
Jardinería	\$ 208.552.286	3.24%
SG-SST	\$ 57.163.388	0.89%
Comunicaciones y Señalética	\$ 26.842.133	0.42%
Imprevistos	\$ 16.260.128	0.25%
Insumos operación sistema facturación	\$ 14.288.646	0.22%
Programa Civismo y Cultura	\$ 12.924.254	0.20%
Transporte	\$ 1.096.783	0.02%
Accesorios y herramientas menores (extintores, botiquín)	\$ 3.191.864	0.05%
TOTAL	\$ 6.440.038.293	

Eventos Distritales: Existe la posibilidad de una exención del 100% cuando se trate de eventos distritales organizados por entidades distritales, donde los recursos provengan de proyectos de inversión distritales, como el proyecto de Navidad de la Secretaría de Cultura. También se incluyen actividades culturales reconocidas como eventos de interés cultural o patrimonial a través de leyes, acuerdos distritales o decretos distritales.

CALIFICACION PONDERABLES

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	VALOR DE CALIFICACIÓN EVALUACIÓN PRELIMINAR EQUIPO SOSTENIBILIDAD
MEJORAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y URBANAS DEL SECTOR	40	40
MEJORAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIALES DEL SECTOR	15	10,7
MEJORAMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL SECTOR	15	11,3
SUFICIENCIA FINANCIERA	30	30
TOTAL		92.0

MÁS MEJOR
ESPACIO PÚBLICO

BOGOTÁ

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) Se manifiesta que se está en la revisión del protocolo de actividades culturales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Se da el uso de la palabra a las entidades para ver si hay preguntas, dudas u observaciones al respecto.

Lucia Bastidas Ubaté (Espacio Público) Manifiesta que le genera inquietud los adicionales en un caso concreto como el que se tiene pendiente, que es Estéreo Picnic. Cómo podría representar si se parte de una base de un 60% de exención y con esos adicionales que están planteando, llegaríamos a un 90%, y si se hace para uno, habría que hacerlo para todos. Entonces, esa es la preocupación que se planteó a Diego hace una semana, al leer la última versión. Quisiera una explicación frente a ese tema.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) Esto tenemos total claridad y control al respecto. En los beneficios para la ciudad y hablamos del caso puntual de Estéreo Picnic y Cordillera, pero Estéreo Picnic es el que tenemos próximamente. Se corre la fórmula de exención que quedó bastante estricta de los beneficios para la ciudad. En el caso de Estéreo Picnic, logran soportar unos beneficios para la ciudad de 5 veces más del valor liquidado y les da un 50% de exención. Desarrollando ese parágrafo, Estéreo Picnic, que es la organización, podrían acceder a un 10% o 20% adicional si desde las entidades distritales así lo consideramos.

Para el caso de Estéreo Picnic, ellos no pueden acceder a un 20% adicional porque no están teniendo en cuenta características de desarrollo patrimonial y no están contemplando la participación de artistas locales dentro de los diferentes artistas emergentes y la caracterización que tenemos de los artistas de las mismas localidades y barriales del sector cultura. Entonces, para el caso de Estéreo Picnic, sería una exención del 50% porque eso es lo que les está dando la fórmula de exención versus los beneficios para la ciudad que están soportando, y un 10% adicional en el desarrollo del párrafo uno porque es una actividad organizada por una organización con ánimo de lucro. Entonces, máximo Estéreo Picnic se le podría dar un 60%.

Mismo caso creo que va a ser un poco menos por los beneficios para la ciudad porque tiene una escala menor. Recordemos que, por ejemplo, tanto estos organizadores, Páramo, OCESA, Cordillera, etc., nos podrán solicitar a nosotros como entidad gestora diferentes porcentajes de exención. Por ejemplo, Estéreo Picnic solicita un 90%, pero una cosa es lo que soliciten ellos y otra cosa es lo que realmente nosotros como entidad gestora estamos estipulando en este protocolo. Con estas fórmulas, Estéreo Picnic no va a superar el 60%, que es lo que les está dando con esta fórmula que está bastante estricta. Es el párrafo que les aplica a ellos con ánimo de lucro. No les aplica el segundo párrafo, que es sin ánimo de lucro, porque Páramo es con ánimo de lucro y tampoco les aplica el tercer párrafo porque la administración distrital, en el marco de este plan de desarrollo, no compitió con otras ciudades para que Bogotá sea sede de un evento cultural.

Este párrafo 3, de cuando la administración distrital decida competir, aplica para acciones con la UNESCO, la ONU, y diferentes organizaciones de carácter internacional, no para estas actividades como lo son Páramo, OCESA. Eso también se tuvo en revisión y controlado. En ningún caso, por ejemplo, Estéreo Picnic, ellos solicitan y están pidiendo el 90%, ya incluso se les informó que al 90% no llegaban y que máximo estábamos hablando de un 50% por los beneficios para la ciudad que realmente se pueden cuantificar y argumentar. Aplicando el párrafo uno de con ánimo de lucro, se podría contemplar ese 10% adicional y hasta ahí. También para tener esa tranquilidad para todos los miembros que votamos en esta comisión intersectorial del espacio público.

Marcela Martínez Contreras (Secretaría de Salud) Manifiesta que su intervención iba muy en la línea de la doctora Bastidas, relacionada efectivamente con estos adicionales. Sin embargo, creo que los adicionales deberían quedar en algún lado, que igual con los adicionales no se puede superar el 90% como se tiene en el general. Porque ahora, si se dan entidades sin ánimo de lucro que lleguen al 100%,

la idea es poder dar el 100% en alguna. Esa es la duda, yo ahí quedaría con esa inquietud.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) Sí, llegarían al 100% solo si responden, digamos, a ver si son actividades estatales, actividades distritales en donde el distrito invierte recursos. Dado caso, por ejemplo, en Navidad, si nos salimos con alguna adoración y el distrito invierte recursos de algún festival al parque, eso serían las causales para llegar al 100%. Solamente cuando son actividades apalancadas desde el distrito con proyectos de inversión desde el distrito, no que sean eventos de interés cultural que tengan acuerdos distritales que respondan a la misionalidad de los proyectos de inversión del distrito. En otros casos, llega hasta el 90%.

Marcela Martínez Contreras (Secretaría de Salud) Exactamente, es que yo creo que eso hay que dejarlo claro ahí.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) Manifiesta que, si ven en la página y se puede proyectar el articulado, no podrá superar el 90% estos párrafos.

Marcela Martínez Contreras (Secretaría de Salud) Pero los adicionales sí generan ahí como una contraparte, porque precisamente da la opción de entonces sí, inclusive así es una entidad pública que efectivamente supere el 100%, se dice que efectivamente haya llegado en la exención a 180%, pero tengan valores adicionales. También tendría que contemplarse cómo se va a manejar, porque la entidad va a decir, que salió por encima, creo que hay que dar un tope. El tope ya se está dando, que es el 90%. Eso incluiría los adicionales. Se cree que aún hay dudas y es muy importante que efectivamente esto se haga porque, en el caso de salud siempre se ha manifestado el tema de exención de pago, es algo muy complejo de poder votar, pues por los alcances que se tienen.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) cree que eso va de la mano con la observación. La única observación que se recibió desde la última unidad técnica de apoyo es la observación de la Secretaría de Planeación y se comparte el protocolo donde se está incluyendo ese borrador de texto, producto también de la solicitud de Planeación vamos viendo, ese es el artículo 19 donde se desarrolla la fórmula de exención por retribución económica, tabla de ponderación parágrafo uno donde estamos con ánimo de lucro, el 10% o el 20%, parágrafo dos sin ánimo de lucro, parágrafo tres de cuando el distrito compita 25% y 50%. Es en este parágrafo cuatro que estamos añadiendo: en todo caso, la sumatoria del porcentaje de la exención, la fórmula de la tabla de ponderación que vimos y la ampliación adicional contemplada en el parágrafo uno y dos, no podrá superar el 90%. Sugerencia de la Secretaría de Planeación el día 3 de marzo, que fue la única observación que tuvimos desde la última unidad técnica de apoyo. Creo que ahí

podría quedar claro que, bien se tiene esa fórmula de exención, y estos adicionales, ni en la fórmula de exención ni en estos adicionales, no podrá superar el 90%.

Marcela Martínez Contreras (Secretaría de Salud) planteó la necesidad de asegurar que la suma total de exención y adicionales no supere el 100%, ya que, de lo contrario, podría alcanzarse un 150% o más, lo cual no es viable.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) aclaró que el límite máximo es del 90%, sumando exenciones y beneficios adicionales.

Lucia Bastidas Ubaté (Espacio Público) expresó preocupación por la posibilidad de llegar a un 190% en beneficios, estableciendo un precedente problemático.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) explicó que solo eventos de alto impacto, como el Comité Mundial de Patrimonio de la UNESCO, podrían alcanzar el 90%, pero la mayoría quedaría entre el 50% y 60%.

Juliana María Rodríguez Alonso (secretaría de hacienda) resaltó que, con la fórmula actual, eventos como Estéreo Picnic podrían recibir beneficios equivalentes a ocho veces su valor en exenciones, lo que representa 56.000 millones de pesos.

Paola Andrea Ladino Torres (secretaría de planeación) mostró inquietud sobre eventos organizados por fundaciones sin ánimo de lucro, como Alimentarte, que podrían justificar beneficios adicionales hasta el 140%.

Juliana María Rodríguez Alonso (secretaría de hacienda) realizó un ejercicio con los cálculos y concluyó que, con la fórmula actual, Alimentarte no alcanzaría el 90%, lo que refuerza la necesidad de criterios claros.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) aclaró que Alimentarte no califica como evento cultural bajo la normativa, por lo que no aplica para los beneficios máximos.

Juliana María Rodríguez Alonso (secretaría de hacienda) enfatizó que, si un evento ya alcanza el 90% con la tabla de exención, no puede recibir más beneficios por párrafos adicionales.

Paola Andrea Ladino Torres (secretaría de planeación) apoyó la necesidad de dejar esto explícito en la normativa para evitar interpretaciones ambiguas.

Diego Parra (Secretaría de Cultura) enfatiza que el límite máximo de exención es del 90%, sumando tanto la fórmula de la tabla ponderada como los beneficios adicionales. Juliana María Rodríguez Alonso insiste en que debe quedar claro que, si un evento ya alcanza el 90% con la tabla, no puede acceder a más beneficios.

También plantea la necesidad de especificar las condiciones puntuales en cada párrafo.

Lucía Bastidas Ubaté (Espacio Público) expresa su preocupación sobre la posibilidad de que eventos privados usen vacíos legales para justificar exenciones mayores. Recuerda que, en el pasado, incluso con el 50%, hubo problemas y salvamentos de voto, por lo que es crucial que el artículo establezca límites claros.

Paola Andrea Ladino Torres (secretaría de planeación) advierte que los privados pueden manipular cifras para maximizar beneficios. Propone que la tabla base no permita llegar al 90% por sí sola, evitando excesos en los cálculos.

Diego Parra (secretaría de Cultura) aclara que la responsabilidad de validar y presentar las solicitudes recae en la entidad gestora, no en los privados. Asegura que, con los criterios actuales, eventos como Estéreo Picnic no podrán superar el 60% de exención, ya que solo se aceptan beneficios verificables y certificados por entidades distritales.

Magda Amado (IDU) sugiere mejorar la redacción del documento para evitar interpretaciones ambiguas en futuras administraciones. Considera que el 90% sigue siendo un porcentaje alto, especialmente cuando el distrito necesita recursos para otros proyectos.

Finalmente, **Diego Parra (secretaría de Cultura)** propone un ajuste en el artículo 19 para dejar explícito que, sin importar si la suma de la tabla y los beneficios adicionales sobrepasa el 90%, la exención máxima seguirá siendo del 90%. Con esta modificación, se garantiza el control sobre los cálculos y la transparencia en el proceso.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) acuerda suspender la sesión por ocho minutos para revisar y ajustar la redacción del protocolo antes de someterlo a votación.

Se hacen los ajustes pertinentes y se realiza la votación del protocolo.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	Con observaciones sobre ajustes de redacción
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Juliana Rodríguez	VOTO POSITIVO	Voto por chat

Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino	VOTO POSITIVO	Con observaciones sobre ajustes de redacción
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Torral Villadiego	VOTO POSITIVO	Con observaciones sobre ajustes de redacción
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez	VOTO POSITIVO	Con observaciones sobre ajustes de redacción
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Diego Javier Parra	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Leonardo Quiñones (E)	VOTO POSTIVO	Con observaciones
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO POR CHAT	Con observaciones
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Andrés Peñuela Cano	VOTO POSTIVO POR CORREO ELECTRÓNICO	N/A
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Rico Vargas	AUSENTE	N/A
Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).	Jennifer Roa Martínez	AUSENTE	N/A
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Orlando Vega Navas	No vota	N/A

Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A
--	-------------------------	---------------	-----

Tras estas aclaraciones, se procedió a la votación, obteniendo **10 votos a favor** y aprobándose el **Protocolo de Actividades Culturales en el Espacio Público**.

4. Solicitud de traslado de recursos (IDU)

Se presentó la solicitud de aprobación de recursos obtenidos por aprovechamiento económico del espacio público en el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, según lo establecido en el Decreto 315 de 2024, artículo 28.

El total de ingresos reportados por este concepto es de \$1.980.000.630, sumando \$1.056.000.000 recaudados entre septiembre y diciembre de 2024, y \$924.000.000 obtenidos entre enero y febrero de 2025.

Dado que estos recursos deben destinarse a la construcción, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público, el IDU solicita la autorización de la Comisión para su reubicación en otros espacios públicos administrados por la entidad, ya que los espacios donde originalmente se recaudaron los ingresos ya han sido intervenidos o están en proceso de adecuación con otros fondos.

Según explicó **Magda Amado del IDU**, las zonas donde se generaron estos ingresos ya han recibido inversiones recientes o cuentan con proyectos en curso. La Zona T tuvo una inversión de \$49.100.000.000 en el proyecto de la Zona Rosa hace menos de cuatro años. Las plazoletas del Estadio El Campín fueron transferidas a la APP para su recuperación. La plazoleta de la Carrera 15 con Calle 99 fue intervenida con recursos de Transmilenio en la Avenida 68. Los andenes de la Avenida Jiménez con Carrera Séptima fueron recuperados en su totalidad. La Plaza Fundacional de Usaquén está en intervención con un contrato de recuperación. En el caso de los campamentos de obra, la recuperación es responsabilidad de los privados. Las estaciones radioeléctricas no requieren mantenimiento adicional.

Debido a esto, el IDU solicita la autorización para reorientar estos recursos hacia otros espacios públicos que sí requieren intervención. Finalmente, se somete la solicitud a votación para obtener el concepto previo favorable de la Comisión Intersectorial.

Entidad	Delegado	Decisión	Comentarios
Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	Eduardo Andrés Garzón Torres	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	Juliana Rodríguez	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	Paola Ladino	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	Juliana Margarita Torral Villadiego	VOTO POSITIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	Marcela Martínez	SE ABSTIENE	N/A
Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	Diego Javier Parra	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).	Leonardo Quiñones	VOTO POSTIVO	N/A
Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	Valentina Acuña	VOTO POSITIVO POR CHAT	N/A
Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	Camilo Andrés Peñuela Cano	AUSENTE	N/A
Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	Ivonne Rico Vargas	AUSENTE	N/A
Secretario (a) Distrital de	Jennifer Roa Martínez	AUSENTE	N/A

Integración Social y/o delegado (a).			
Secretario(a) Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y/o delegado (a).	Orlando Vega Navas	VOTO POSITIVO	N/A
Director (a) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y/o delegado (a).	Lucía Bastidas Ubaté	VOTO POSITIVO	N/A

Se procedió a la votación, obteniendo 9 votos a favor y aprobándose la Solicitud de traslado de recursos de IDU.

5. Propositiones y varios.

Se abre el último punto del orden del día: proposiciones y varios. El doctor **Eduardo Garzón** interviene para señalar que el próximo 10 de marzo se cumplen los seis meses de plazo establecidos en el Decreto 315 de 2024 para la radicación de protocolos, y aún faltan aproximadamente 40 por revisar y aprobar. Pregunta sobre el estado de estos protocolos y si las entidades requieren apoyo o acompañamiento.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) responde que, desde Espacio Público, se ha insistido reiteradamente en la radicación de estos documentos. Informa que se está

evaluando con la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Gobierno la posibilidad de expedir un decreto para ampliar el plazo, ya que no alcanzará a cumplirse el requerimiento dentro del tiempo estipulado. Sin embargo, hasta que el decreto no sea una realidad, se mantiene la urgencia de avanzar en la aprobación de los protocolos pendientes.

Asimismo, recuerda que está pendiente la revisión de la solicitud de exención para el evento Estéreo Picnic, que debe ser presentada por el sector cultura. Menciona que el protocolo de publicidad exterior visual, elaborado en conjunto con la Secretaría de Ambiente, fue enviado hace 15 días, pero aún no han recibido comentarios de dicha entidad.

Magda Amado, del IDU, informa que su entidad tiene tres protocolos prácticamente listos y que esta semana trabajan en los ajustes finales para solicitar su inclusión en la próxima UTA.

Valentina Acuña (Secretaría de Movilidad), menciona que tienen a su cargo ocho protocolos, de los cuales siete están cerrándose y esperan solicitar UTA la próxima semana.

Juliana Toral (Secretaría Desarrollo Económico), informa que su entidad tiene un protocolo pendiente, que está en revisión final y esperan radicarlo el viernes para ser discutido en la siguiente UTA.

Paola Andrea Ladino Torres (Secretaría de planeación) interviene para sugerir que las entidades consideren como referencia el trabajo realizado por la Secretaría de Cultura en la estructuración de fórmulas y lineamientos para la exención. Señala que contar con criterios objetivos facilitaría tanto la labor de análisis de las entidades como la toma de decisiones de los miembros de la Comisión.

Luis Gabriel Barriga Bernal (Espacio Público) cierra el punto resaltando la importancia de recordar que el plazo sigue vigente hasta que se expida un nuevo decreto. Indica que se espera citar a UTA el día siguiente para la revisión de la solicitud de exención de Estéreo Picnic y que se programará una nueva Comisión antes del viernes para revisar la solicitud

En constancia, se firma a los



EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES

Presidencia - CIEP

Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ

Secretaría Técnica - CIEP

Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Omar Felipe Florez Reay – Contratista SGIEP

Luis Gabriel Barriga – Abogado SGIEP

Revisó: Giovanni Andrés Cárdenas – jefe de la Oficina Jurídica DADEP